

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3602 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°92/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/03/2020, Acta N° 12/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°92/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/03/2020, Acta N° 12/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N° 11/2020 de 09 de Marzo de 2020.”**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 92/2020
Acta N° 12/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-